

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

CLAUSULA I: OBJETO DEL CONTRATO

Desarrollo del proyecto de atención a menores adolescentes (de 12 a 17 años) en situación de riesgo social, en el municipio de San Sebastian de los Reyes.

CLÁUSULA II: FUNDAMENTO Y DEFINICIÓN DEL SERVICIO:

El Proyecto es un recurso psicosocial y educativo que permite una intervención con adolescentes en situación de riesgo y exclusión social, derivados por los profesionales de los Servicios Sociales Municipales, cuyos ejes fundamentales son la prevención y protección de los menores en situación de riesgo y exclusión, mediante la atención de los mismos en horario extraescolar y vacacional, para favorecer su integración escolar, familiar y social.

CLÁUSULA III: BENEFICIARIOS

1. Menores con escasas habilidades sociales y dificultades para la resolución de conflictos, tanto en el ámbito familiar como en el de socialización.
2. Menores pertenecientes a familias en riesgo de exclusión social.
3. Menores que necesitan información generalizada sobre aspectos relevantes en su etapa evolutiva, formación, inserción laboral, prevención de drogodependencias, sexualidad.
4. Menores con dificultad escolar por causas psicosociales.

La estimación del proyecto es de 40 menores.

CLÁUSULA IV: OBJETIVOS GENERALES

1. Prevenir e intervenir en las situaciones de violencia en el entorno social y/o familiar de los adolescentes del municipio de San Sebastián de los Reyes.
2. Facilitar y Garantizar el proceso de tránsito de la infancia a la adolescencia, atendiendo a la cobertura de sus necesidades específicas en esa etapa evolutiva.
3. Prevenir e identificar situaciones de maltrato, tanto físico como psicológico, en menores.
4. Favorecer las relaciones interpersonales y la convivencia entre los participantes, desarrollando actividades grupales y de responsabilidad compartida, que faciliten la interacción y el acercamiento entre todos.
5. Consolidar las redes de apoyo y coordinación (centros de enseñanza, trabajadores sociales, centros de formación ocupacional, educadores de calle, padres...) como elemento base para la cooperación mutua y la coordinación en el ámbito de los menores socialmente desfavorecidos.
6. Apoyo y refuerzo en tareas escolares.

CLÁUSULA V: CONTENIDO DEL PROYECTO

Los proyectos presentados constarán necesariamente de los siguientes apartados:

- Fundamentación.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología, áreas de intervención, método didáctico.
- Planificación de actividades y tareas.
- Coordinación y comunicación interna y externa.
- Recursos materiales:
 - o El personal necesario para el desarrollo de las actividades dependerá de la empresa adjudicataria sin relación laboral con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

- La entidad adjudicataria dispondrá de la infraestructura necesaria para realizar las actividades concretas, así como material técnico. (Material de papelería, etc...)
- Evaluación y seguimiento del proyecto: Tipos de evaluación, indicadores, soportes documentales, etc...

CLÁUSULA VI: HORARIO DE TRABAJO

- Lunes, martes y jueves de 17:00 horas a 20:00 horas
- Sábados de 12:00 horas a 14:00 horas
- Tarde del viernes o tarde del sábado en función de la programación y/o del grupo de adolescentes de 18:00 horas a 20:00 horas.

La jornada del sábado (mañana y/o tarde), podrá cambiarse por el domingo siempre y cuando la programación lo requiera.

Dicha jornada de trabajo se efectuará de enero a junio y de octubre a diciembre, exceptuando los períodos vacacionales escolares.

Cada trabajador deberá cumplir con las trece horas de trabajo semanales establecidas en el pliego, teniendo que tener el Coordinador disponibilidad en horario de mañana para la coordinación del proyecto con los Técnicos de Servicios Sociales.

CLÁUSULA VII: EQUIPO TÉCNICO

6.1. Composición del equipo Técnico

Dicho equipo estará compuesto por:

- *Un coordinador*
- *Un psicólogo*
- *Un educador*
- *Un monitor*

Funciones de dichos profesionales:

Del Coordinador:

- Coordinación y seguimiento y evaluación del proyecto.
- Seguimiento y evaluación de los Recursos Humanos.
- Coordinación con los Técnicos de Servicios Sociales.
- Diseño de la programación de actividades.
- Elaboración de memorias, informes de seguimiento, etc...

Del Psicólogo:

- Orientación y Valoración individual de los menores con dificultades de aprendizaje, emocionales y/o sociales.
- Impartición de formación.
- Asesoramiento con los padres y madres con respecto a sus hijos.
- Coordinación con los Técnicos de Servicios Sociales.
- Programación de actividades de los talleres de distintas áreas.

Del Educador/a y Monitor/a de menores:

- Intervención directa en los talleres y actividades.
- Seguimiento de los menores
- Actividades complementarias con padres y madres.
- Evaluación permanente de la intervención con los menores.
- Orientación, valoración, intervención socioeducativa con los menores.
- Coordinación con los Técnicos de Servicios Sociales.

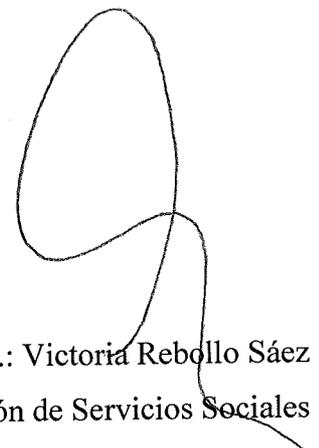
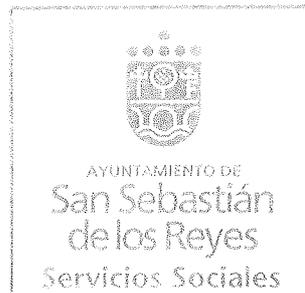
6.2. Reuniones de coordinación y seguimiento de adolescentes

El equipo técnico establecerá con el equipo de familia de los Servicios Sociales Municipales, las reuniones de coordinación pertinentes para el desarrollo del proyecto.

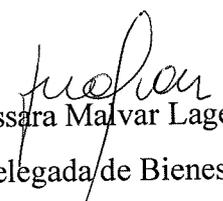
CLÁUSULA VIII: PROTECCIÓN DE DATOS

La entidad adjudicataria queda obligada, como encargada de tratamiento de los datos de de usuarios/as del servicio, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como en el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por el real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

En San Sebastián de los Reyes, a 1 de marzo de 2017



Fdo.: Victoria Rebollo Sáez
Jefa de Sección de Servicios Sociales



Enterada: Jussara Malvar Lage
Concejala Delegada de Bienestar Social